

tas de manifiesto en el Mensaje de las Diputaciones al Gobierno en 1917, se produce el seguidismo de la vía catalana de confiar en un cambio de la estructura organizativa del Estado. Va a ser fundamental el alumbramiento de los Estatutos de autonomía de la II República, con el problema del ámbito territorial de vigencia.

El Simposio contó con dos ponencias centrales, a cargo ambas de Joaquín Varela Suances-Carpegna, catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Oviedo, que disertó sobre las Constituciones de 1876 y 1931 y la organización territorial del Estado. Gregorio Monreal Zia, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pública de Navarra, se ocupó del Proyecto de Ley de los Fueros, el debate parlamentario y la Ley de 21 de julio de 1876. Tres ponencias analizaron la aplicación de esta Ley en lo que se ha venido denominando el régimen neoforal: Santiago Larrazabal Basáñez, titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Deusto, se ocupó de la disolución de los cuerpos de gobierno de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, la implantación del servicio militar y el nacimiento de los Concierdos Económicos; Mikel Aranburu Urtasun, técnico de Hacienda del Gobierno de Navarra, de la evolución de los Concierdos y Convenios Económicos hasta 1936; y Juan Cruz Alli Aranguren, titular de Derecho Administrativo Universidad Pública de Navarra, de la evolución de la foralidad navarra entre 1876 y 1927. El movimiento autonomista en la Restauración fue abordado por Jordi Canal, investigador de la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* (EHESS) de París, que presentó los rasgos fundamentales del regionalismo y nacionalismo en la Cataluña de la Restauración, y por Josu Chueca Intxusta, titular de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, que hizo lo propio en relación al movimiento autonomista en Vasconia entre 1915 y 1932. El último bloque del Simposio se dedicó a la Segunda República. A la ponencia ya mencionada de Joaquín Varela Suances-Carpegna, se sumaron las de Antoni Jordà Fernández, catedrático de Historia del Derecho de la Universitat Rovira i Virgili, sobre el restablecimiento de la Generalitat y el Estatuto catalán durante la Segunda República; Fernando Mikelarena Peña, titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, analizando la posición navarra ante el proceso estatutario; Ludger Mees, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, que observó el proceso acaecido entre el plebiscito del Estatuto en Álava, Gipuzkoa y Bizkaia y el Estatuto aprobado por las Cortes en 1936; y José Manuel Castells Arteche, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad del País Vasco, que cerró el Simposio realizando una valoración de la aplicación del Estatuto de octubre de 1936 y la acción institucionalizadora del Gobierno Vasco.

ROLDÁN JIMENO ARANGUREN

## XIX CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGÓN

Zaragoza-Caspe-Alcañiz (26-30 junio 2012)

Bajo los auspicios de un amplio Comité de Honor presidido por Sus Majestades los Reyes de España, ha tenido lugar la XIX edición de este veterano Congreso.

El *leit motiv* de la reunión era en esta ocasión el de conmemorar el seiscientos aniversario del Compromiso de Caspe que, como es bien sabido, supuso un importante

cambio dinástico en la corona aragonesa. Sin embargo, los organizadores han querido trascender tan concreto evento y ampliarlo a los cambios dinásticos producidos en época moderna por Austrias y Borbones. Asimismo, y paralelamente, los organizadores también estimaron oportuno hacer una valoración de las consecuencias políticas que tales cambios ocasionaron en la configuración jurídico pública de los territorios hispanos para dar cabida a un tercer bloque temático centrado en las interrelaciones entre política y constitucionalismo.

En consideración a cuanto antecede el Congreso quedó articulado científicamente en base a esos tres grandes bloques temáticos. Para el desarrollo de cada uno de ellos se encargaron un total once ponencias, las cuales, a su vez, debían servir de centro aglutinador de las comunicaciones de los intervinientes. En total han sido ciento diez las comunicaciones que se han presentado y debatido en las correspondientes sesiones celebradas en distintas salas del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza.

El bloque temático referido al propio Compromiso de Caspe contó con la intervención de siete ponentes. Por medio de ellos se analizó no sólo el evento histórico (Profs. Ladero y Sarasa), sino también la contextualización del mismo en la propia corona aragonesa (Prof. Guido d'Agostino), castellana (Prof. Bermúdez), ámbito mediterráneo (Prof. Claramunt) y europeo (Prof. Narbona), para terminar con la valoración de este importante suceso en época posterior (Prof. García Cárcel). Este primer bloque temático ha sido el que ha atraído a un mayor número de comunicaciones (cincuenta y siete), hecho lógico si se tiene en cuenta que era el tema central de la reunión. Las cuestiones mayoritariamente abordadas en dichas comunicaciones han sido las referidas a la contextualización política del Compromiso en el ámbito geográfico peninsular, mediterráneo y europeo. También ha suscitado interés la contextualización social (nobleza, clero, judíos y mudéjares). Igualmente se ha prestado una destacada atención a los protagonistas del Compromiso, en especial a D. Fernando de Antequera. Menos tratado fue, por el contrario, el contexto jurídico e institucional.

En cuanto al cambio dinástico de Austrias y Borbones en la España moderna se le dedicó una ponencia (Prof. Eliseo Serrano) que fue secundada por veintiséis comunicaciones. Éstas se han centrado mayoritariamente en el periodo histórico del tránsito dinástico borbónico. Concretamente, se mostró un especial interés por los cambios institucionales producidos a lo largo del siglo XVIII en los distintos territorios de la corona aragonesa. Frente a ello, fueron escasas en número las comunicaciones que trataron el cambio dinástico producido con el advenimiento de los Austrias.

Por último, el tercer bloque temático, dedicado a las interrelaciones entre política y constitucionalismo, fue desarrollado en una doble vertiente espacial: corona de Aragón (Prof. Montagut) y ámbito europeo (Prof. Abulafia), siendo, además, el tema de la ponencia de clausura del Congreso por parte del Prof. Mario Ascheri. A esta problemática se presentaron 27 comunicaciones. En ellas, y desde muy diversos planteamientos, se abordaron los posicionamientos tanto institucionales (parlamentos, diputaciones) como sociales (oligarquías) que se produjeron frente a las alteraciones dinásticas en los territorios del reino de Navarra y de la corona aragonesa (Cataluña, Valencia, Baleares, Nápoles y Cerdeña).

Paralelamente al desarrollo de estas actividades científicas se celebraron las habituales reuniones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente de los Congresos de la Corona de Aragón. En ellas se adoptaron acuerdos en orden a la celebración del próximo Congreso y se procedió a la renovación de los vocales representantes de los distintos territorios.

Como contrapunto al trabajo científico, y según viene siendo habitual, no faltaron tampoco las recepciones, visitas turísticas y actividades culturales. Las recepciones

fueron ofrecidas por el Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, y Ayuntamientos de Zaragoza, Caspe y Alcañiz. Las visitas turísticas se organizaron al palacio de la Aljafería y a las localidades de Caspe y Alcañiz, sedes donde históricamente se desarrollaron las negociaciones del Compromiso. Por último, y en honor a los congresistas, se ofreció un concierto en la catedral de Zaragoza interpretado por *Los músicos de Su Alteza*.

En suma, tanto las mencionadas sesiones, como las reuniones, visitas y actividades culturales tuvieron lugar de forma puntal y meticulosa gracias a una eficaz Comisión Organizadora que en todo momento actuó bajo la supervisión de la Prof.<sup>a</sup> Isabel Falcón, eficiente anfitriona del encuentro.

A. BERMÚDEZ

## EL PROFESOR AGUSTÍN BERMÚDEZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

El lector puede consultar en estas mismas páginas la ceñida crónica del XVIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano que tuvo lugar en la ciudad argentina de Córdoba en julio de 2012. Ello no impide destacar –y así lo hacemos con profunda satisfacción– que, en el curso de su celebración, se procedió a renovar la Junta Directiva de dicho Instituto, habiendo resultado elegido Presidente del mismo nuestro compañero Agustín Bermúdez Aznar, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Alicante, antiguo y habitual colaborador del Anuario y miembro de su Consejo de Redacción. Nos complace manifestarle la más cordial felicitación por su acceso al cargo y los mejores deseos de acierto en la gestión que le aguarda, en la que se verá acompañado por un equipo del que en calidad de Secretaria forma también parte la Profesora Magdalena Martínez Almira, a la que igualmente felicitamos y transmitimos los mejores votos de éxito en el desempeño de su tarea.

## NUEVOS CATEDRÁTICOS ACREDITADOS DE HISTORIA DEL DERECHO

Como viene siendo habitual en los últimos tomos, a continuación damos cumplida información de los nombramientos y acreditaciones al cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad de la asignatura, de que hemos tenido noticia en la Redacción del Anuario.

El doctor Félix Martínez Llorente ha obtenido la acreditación para el cuerpo de Catedráticos de Universidad por Resolución de 19 de enero de 2012.